



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



ACTA No.CCC-51-2026

Siendo las diez y cinco minutos de la mañana (10:05 A.M.) del día doce (12) del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), se reúne en su Salón de Sesiones el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, integrado por los señores: LUIS A. MORA GUZMÁN, Presidente; BILBANIA BATISTA LIZ, Directora General Administrativa; JOSÉ CUELLO DE LA CRUZ, Director Financiero; NIKAURIS BÁEZ RAMÍREZ, Consultora Jurídica; MAYRA R. FONDEUR GÓMEZ, Encargada de Planificación en Representación del Director de Planificación y Desarrollo; FREDDY PÉREZ CABRAL, Coordinador General de Acceso a la Información Pública en Representación del Director de Acceso a la Información Pública, y ANA YSABEL SALVADOR MORETA, Coordinadora, quien se desempeña además como Secretaria, con voz pero sin voto, para tratar la siguiente:

AGENDA

- I. Conocimiento del informe de evaluación y validación de las Propuestas Técnicas presentadas por los proponentes en la Licitación Pública Nacional Referencia: JCE-CCC-LPN-2026-0002, destinada a la adquisición de varios tipos de vehículos de motor, a ser utilizados en diferentes áreas atendiendo la alta demanda de servicios, en virtud del proyecto de renovación de la nueva cédula y los demás proyectos y actividades de la institución.
- II. Cualquier otro tema a tratar.

Desarrollo del punto I:

El presidente del Comité, luego de verificar que los demás miembros se encuentran presentes declara abierta la reunión, la cual tiene por finalidad el conocimiento del informe de evaluación de las Propuestas Técnicas presentadas en la Licitación Pública Nacional Ref.: JCE-CCC-LPN-2026-0002, en virtud del requerimiento de la División de Transportación. De inmediato, instruye a la secretaria dar inicio al procedimiento correspondiente.

Antecedentes:

La Secretaria informa que mediante el Acta No.CCC-22-2026 del día diez (10) del mes de marzo del año en curso, se aprobó la modalidad del proceso, la designación de la Comisión Técnica Evaluadora, así como el Pliego de Condiciones Específicas.

Informa que la licitación fue publicada los días 12 y 13 del mes de marzo del año en curso, en dos (2) periódicos de circulación nacional, Listín Diario y El Nuevo Diario, en el portal de transparencia de la página web y las redes sociales de la Junta Central Electoral.

Agrega que en la licitación se inscribieron once (11) empresas, a saber: **Automía, Bonanza Dominicana, Viamar, Magna Motors, Santo Domingo Motors, Delta Comercial, Euromotors, Equimax, Avelino Abreu, Jomp Grupo Autotrading del Caribe, y Autocamiones.**

El acto de recepción y apertura del “Sobre A” y recepción del “Sobre B” se llevó a cabo el día veintiocho (28) del mes de abril del año en curso, en presencia de un notario público; a dicho acto asistieron representantes de ocho (8) de las once (11) empresas inscritas, a saber: **Viamar, Magna Motors, Equimax, Santo Domingo Motors, Bonanza Dominicana, Euromotors, Delta Comercial y Autocamiones.**

En cuanto a la revisión y evaluación de la parte documental y de las credenciales es llevada a cabo por el personal de apoyo técnico-administrativo de este Comité, así como de realizar la debida diligencia en las investigaciones de lugar, se pudo verificar que las empresas citadas

LBE
LW FPC
Am.
L
PDP

Quem

más adelante omitieron y/o depositaron documentos vencidos de naturaleza subsanables en sus propuestas, los cuales fueron subsanados dentro del plazo otorgado para tales fines, a saber:

- **Autocamiones:** Presentó la certificación de no antecedentes penales del representante legal de la sociedad y la certificación de la TSS, ambas vencidas.
- **Delta Comercial:** Depositó la certificación de no antecedentes penales del representante legal de la sociedad y la certificación de la DGII, ambas vencidas.
- **Equimax:** La certificación de no antecedentes penales del representante legal de la sociedad, la presentó vencida.
- **Viamar:** Presentó la Declaración Jurada sin notarial.
- **Magna Motors:** No presentó la certificación de no antecedentes penales del representante legal de la sociedad, ni la lista de suscriptores, debidamente registrada por la Cámara de Comercio correspondiente.

Dentro de los requerimientos documentales el Pliego de Condiciones indica lo siguiente:

“2.10.2-Documentacion y Propuesta Técnica (Obligatorio, No Subsanable).

(...)

- b) ***En el caso de los concesionarios,*** deberán depositar una carta del fabricante o casa matriz, que indique que es un representante autorizado en el país de la marca que oferta.
- c) ***En el caso de los dealers,*** deberán depositar una carta del concesionario local, que indique que es un distribuidor autorizado y que cuenta con la garantía y el servicio de mantenimiento por parte de dicho concesionario.”

En tal sentido, sólo empresas concesionarias presentaron propuestas, con sendas certificaciones directas de fabricantes, mismas que fueron verificadas a través de los canales oficiales correspondientes, lo cual se pudo comprobar su veracidad y validez.

Según la revisión de las propuestas técnicas presentadas, se constata en cuales ítems las empresas presentaron ofertas, a saber:

- **Viamar** para los ítems Nos. 2 (Camionetas automáticas), 5 (Furgonetas de pasajeros), 6 (Camiones con furgón) y 7 (Carros).
- **Equimax** para el ítem No. 5 (Furgonetas de pasajeros).
- **Euromotors** para los ítems Nos. 1 (Camionetas mecánicas), 2 (Camionetas automáticas), 4 (Furgonetas cerradas) y 5 (Furgonetas de pasajeros).
- **Autocamiones** para el ítem No.2 (Camionetas automáticas).
- **Magna Motors** para los ítems Nos. 3 (Minibuses), 5 (Furgonetas de pasajeros) y 7 (Carros).
- **Delta Comercial** para los ítems Nos. 1 (Camionetas mecánicas), 2 (Camionetas automáticas), 3 (Minibuses) y 5 (Furgonetas de pasajeros).
- **Bonanza Dominicana** para los ítems Nos. 1 (Camionetas mecánicas), 2 (Camionetas automáticas), 3 (Minibuses) y 6 (Camiones con furgón).
- **Santo Domingo Motors** para los ítems Nos. 1 (Camionetas mecánicas), 2 (Camionetas automáticas) y 5 (Furgonetas de pasajeros).


Handwritten notes and signatures:
Top right: *MP*
Middle right: *U FPC*
Below that: *Imp. -*
Below that: *k*
Below that: *PPF*
Bottom right: *Quisno*

Las ofertas técnicas presentadas por las empresas fueron enviadas a evaluar a la División de Transportación, mediante oficio JCE-CCC -151-2026, la cual emitió su informe mediante oficio DT-JCE-1252-2026.

A raíz de la revisión de dicho informe, se precisó solicitar informaciones a algunas de las empresas proponentes, exclusivamente con fines aclaratorios, sin que esto implique modificación, mejora o sustitución de las ofertas técnicas presentadas, a fin de culminar la evaluación, en virtud de lo contemplado en el Pliego de Condiciones Específicas, capítulo III, numeral 3.2, que establece:

“El Comité de Compras y Contrataciones, si lo estima necesario y mientras dure el proceso de evaluación, podrá solicitar informes o requerimientos adicionales, exigir muestras y cualquier otro requerimiento adicional a los oferentes para el análisis de sus propuestas, siempre que no afecten materialmente la oferta.”

Una vez recibidas todas las aclaraciones por parte de los proponentes, estas fueron remitidas a la División de Transportación, mediante oficio JCE-CCC-167-2026, a los fines de culminar la evaluación técnica, a lo que dicha División emitió el informe correspondiente, mediante el oficio DT-JCE-1295-2026, el cual se muestra a continuación:



Junta Central Electoral
Garantía de Identidad y Democracia

División de Transportación

DT-JCE-1295-2026.

Santo Domingo, D.N.
07 de mayo del 2026.-

Señor:
Neftali Parra Santana,
Coordinador Interino Comité de Compras y Contrataciones.
-Su Despacho. -

Referencia: JCE-CCC-167-2026 y anexos.

Anexos: Cuadro comparativo Cumple/No cumple, JCE-CCC-151-2026, d/f 28/04/2026 y propuestas técnicas anexas.

Distinguido Sr. Parra Santana:


Cortésmente, me dirijo a su Despacho, en ocasión de remitirle el cuadro comparativo de evaluaciones técnicas de los ocho (8) proveedores que ofertaron lo requerido en la **Licitación Pública Nacional Referencia JCE-CCC-LPN-2026-0002 vehículos de motor:**

- Item 1, quince (15) camionetas mecánicas doble cabina 4x4, años 2025 - 2026
- Item 2, cinco (5) camionetas automáticas doble cabina 4x4, años 2025 - 2026
- Item 3, doce (12) minibuses de 30 a 34 Pasajeros, años 2025 - 2026
- Item 4, seis (6) furgonetas cerradas, años 2025 - 2026
- Item 5, cinco (5) furgonetas de 11 a 15 pasajeros, años 2025 - 2026
- Item 6, tres (3) camiones con furgón, años 2025 - 2026
- Item 7, diez (10) carros sedán, años 2025 - 2026

Es importante señalar que las propuestas técnicas evaluadas corresponden a las empresas: Grupo Viamar, Equimax, Euromotors, Autocamiones, Magna Motors, Delta Comercial, Bonanza Dominicana y Santo Domingo Motors. El equipo de evaluación está compuesto por los señores Leslie Segarra, Luis Sosa y Ricardo Cruz.

Sugerimos considerar prioridad al cronograma de entrega inmediata, dada la urgente necesidad que presenta la Institución para la incorporación de dichos vehículos a la flota operativa. Asimismo, hacemos la observación de que algunos Items han sido calificados como "No cumple", debido a que las características técnicas presentadas en sus propuestas no están debidamente definidas o resultan insuficientes para determinar si se ajustan a los requerimientos mínimos establecidos en el pliego de condiciones.

Ricardo Cruz




Av. Gregorio Luperón esq. Av. 27 de Febrero
Plaza de la Bandera, Santo Domingo, D. N.
Tel.: 809-549-0000
FO05 (PRO-SGI-001)06

AENOR
CALIDAD
ELECTORAL
AVTS 24002
ID: 008900012026

AENOR
GESTIÓN
DE LA CALIDAD
ISO 9001
EPL-0177/2023

AENOR
SEGURIDAD
DE INFORMACIÓN
ISIREC 0008
SI - 0077/2023

AENOR
SISTEMAS
DE GESTIÓN
DE RIESGOS
SIS 22001
NOR-2023/012



LBK
W FPC
Imp. -
h
PDP

Quem

Acta No. CCC-51-2026, d/f 12 de mayo del 2026
Validación JCE-CCC-LPN-2026-0002

Página 3 de 12
FO10(PRO-CCC-001)01



Propuestas bajo ítem 1 (15 camionetas mecánicas doble cabina 4x4, años 2025 - 2026):

Característica(s)	Justificación	Proveedor(es)
Guantera con llave	No tiene	Euromotors
Goma de repuesto en la parte de abajo	No especificado	
Protector de cama	No especificado	
Asientos separados en tela	No especificado	
Juego de alfombras	No tiene	
Bumper o parachoques trasero de fábrica	No especificado	

Propuestas bajo ítem 2 (5 camionetas automáticas doble cabina 4x4, años 2025 - 2026):

Característica(s)	Justificación	Proveedor(es)
Motor de 2.4 a 3.0 L, de 4 cilindros	Por debajo del mínimo; ofertó 2.3 L.	Euromotors
Halógenos en el bumper	No especificado	
Guía hidráulico	No especificado	
Guantera con llave	No especificado	
Chapaletas delanteras y traseras	No especificado	
Goma de repuesto en la parte de abajo	No especificado	
Juego de alfombras	No especificado	
Bumper o parachoques trasero de fábrica	No especificado	

Propuestas bajo ítem 5 (5 furgonetas de 11 a 15 pasajeros, años 2025 - 2026):

Característica(s)	Justificación	Proveedor(es)
Freno de emergencia	No especificado	Euromotors
Seguridad Barras de protección lateral en las puertas	No especificado	
Marco de seguridad en las puertas	No especificado	
Cinturones en todas las plazas	No especificado	
Bolsas de Aire Delanteras	Solo para el conductor	
Loderas	No especificado	
Juego de alfombras	No especificado	

Sin más sobre el particular, le saluda,

Cordialmente,

Ricardo Cruz
Ricardo Antonio Cruz
Encargado División de Transportación.
RAC/ep.



Av. Gregorio Luperón esq. Av. 27 de Febrero,
Plaza de la Bandera, Santo Domingo, D. N.
Tel.: 809-539-5419
FO05 (PRO-SGI-001)06

(ITEM 1) 15 Camionetas mecánicas doble cabina 4x4, años 2025 - 2026

Características	Euromotors	Delta Comercial	Bonanza Dominicana	Santo Domingo Motors
	JMC Vixus 2026 3 años o 100,000 km	Toyota Hilux 2026 3 años o 100,000 km	Mitsubishi L200 2027 5 años o 150,000 km	Nissan Frontier 2026 3 años o 100,000 km
Motor de 2.4 a 3.0 L, de 4 cilindros	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Diésel	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Transmisión mecánica de 5 velocidades mínimo, más reversa	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Tracción 4x4	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Aire acondicionado de fábrica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Capacidad de carga 1 toneladas (mínimo) en adelante	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Sistema de frenos ABS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Bolsas de aire conductor y pasajeros	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Tacómetro	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Guía hidráulico	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Guantera con llave	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Apoya cabeza delanteros y traseros	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Chapaletas delanteras y traseras	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Cristales, retrovisores y seguro	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Radio AM/FM	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Estribos laterales contra impactos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Goma de repuesto en la parte de abajo	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Protector de cama	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Asientos separados en tela	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Juego de alfombras	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Bumper o parachoques trasero de fábrica	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple



Handwritten notes and signatures on the right margin:
BCE
Lup
mp
BAP
Asam

(ITEM 2) 5 Camionetas automáticas doble cabina 4x4, años 2025 - 2026

Características	Grupo Viamar	Euromotors	Autocamiones
	Mazda BT-50 2026	JMC Grand Avenue 2026	Isuzu D-Max 2027
	3 años o 100,000 km	3 años o 100,000 km	5 años o 150,000 km
Motor de 2.4 a 3.0 L, de 4 cilindros	Cumple	No cumple	Cumple
Diésel	Cumple	Cumple	Cumple
Transmisión automática de 5 velocidades mínimo, más reversa	Cumple	Cumple	Cumple
Tracción 4x4	Cumple	Cumple	Cumple
Halógenos en el Bumper	Cumple	No cumple	Cumple
Aire acondicionado de fábrica	Cumple	Cumple	Cumple
Capacidad de carga 1 toneladas (mínimo) en adelante	Cumple	Cumple	Cumple
Sistema de frenos ABS	Cumple	Cumple	Cumple
Bolsas de aire conductor y pasajeros	Cumple	Cumple	Cumple
Tacómetro	Cumple	Cumple	Cumple
Guía hidráulico	Cumple	No cumple	Cumple
Guantero con llave	Cumple	No cumple	Cumple
Apoya cabeza delanteros y traseros	Cumple	Cumple	Cumple
Chapaletas delanteras y traseras	Cumple	No cumple	Cumple
Cristales, retrovisores y seguros eléctricos	Cumple	Cumple	Cumple
Radio AM/FM/CD/Bluetooth	Cumple	Cumple	Cumple
Estribos laterales contra Impactos	Cumple	Cumple	Cumple
Goma de repuesto en la parte de abajo	Cumple	No cumple	Cumple
Protector de cama	Cumple	Cumple	Cumple
Asientos separados	Cumple	Cumple	Cumple
Asientos en tela o piel	Cumple	Cumple	Cumple
Juego de alfombras	Cumple	No cumple	Cumple
Bumper o parachoques trasero de fábrica	Cumple	No cumple	Cumple
Cámara trasera	Cumple	Cumple	Cumple
Sensores de parqueo	Cumple	Cumple	Cumple



(ITEM 2) 5 Camionetas automáticas doble cabina 4x4, años 2025 - 2026

Características	Delta Comercial	Bonanza Dominicana	Santo Domingo Motors
	Toyota Hilux 2026	Mitsubishi L 200 2027	Nissan Frontier 2026
	3 años o 100,000 km	5 años o 150,000 km	3 años o 100,000 km
Motor de 2.4 a 3.0 L, de 4 cilindros	Cumple	Cumple	Cumple
Diésel	Cumple	Cumple	Cumple
Transmisión automática de 5 velocidades mínimo, más reversa	Cumple	Cumple	Cumple
Tracción 4x4	Cumple	Cumple	Cumple
Halógenos en el Bumper	Cumple	Cumple	Cumple
Aire acondicionado de fábrica	Cumple	Cumple	Cumple
Capacidad de carga 1 toneladas (mínimo) en adelante	Cumple	Cumple	Cumple
Sistema de frenos ABS	Cumple	Cumple	Cumple
Bolsas de aire conductor y pasajeros	Cumple	Cumple	Cumple
Tacómetro	Cumple	Cumple	Cumple
Guía hidráulico	Cumple	Cumple	Cumple
Guantero con llave	Cumple	Cumple	Cumple
Apoya cabeza delanteros y traseros	Cumple	Cumple	Cumple
Chapaletas delanteras y traseras	Cumple	Cumple	Cumple
Cristales, retrovisores y seguros eléctricos	Cumple	Cumple	Cumple
Radio AM/FM/CD/Bluetooth	Cumple	Cumple	Cumple
Estribos laterales contra Impactos	Cumple	Cumple	Cumple
Goma de repuesto en la parte de abajo	Cumple	Cumple	Cumple
Protector de cama	Cumple	Cumple	Cumple
Asientos separados	Cumple	Cumple	Cumple
Asientos en tela o piel	Cumple	Cumple	Cumple
Juego de alfombras	Cumple	Cumple	Cumple
Bumper o parachoques trasero de fábrica	Cumple	Cumple	Cumple
Cámara trasera	Cumple	Cumple	Cumple
Sensores de parqueo	Cumple	Cumple	Cumple



[Handwritten signature]
 [Handwritten signature]
 [Handwritten signature]
 [Handwritten signature]
 [Handwritten signature]

(ITEM 3) 12 Minibuses de 30 a 34 Pasajeros, años 2025 - 2026

Características	Magna Motors	Delta Comercial	Bonanza Dominicana
	Hyundai County 2026 30 pasajeros	Toyota Coaster 2027 30 pasajeros	Mitsubishi Fuso Rosa 2027 34 pasajeros
	3 años o 100,000 km	3 años o 100,000 km	3 años o 100,000 km
Motor de 4,200 cc en adelante de 4 a 6 cilindros	Cumple	Cumple	Cumple
Diesel	Cumple	Cumple	Cumple
Transmisión mecánica de 8 velocidades más reversa	Cumple	Cumple	Cumple
Suspensión reforzada	Cumple	Cumple	Cumple
Frenos Hidráulicos con Tambores Delanteros y Traseros	Cumple	Cumple	Cumple
Neumáticos de 700R16 En Adelante	Cumple	Cumple	Cumple
Techo Alto Deluxe	Cumple	Cumple	Cumple
Aire acondicionado	Cumple	Cumple	Cumple
Asientos corridos 2x2	Cumple	Cumple	Cumple
Asientos en vinil o tela	Cumple	Cumple	Cumple
Encendedor y ceniceros	Cumple	Cumple	Cumple
Tapón de combustible con llave	Cumple	Cumple	Cumple
Bumpers pintados	Cumple	Cumple	Cumple
Puerta automática	Cumple	Cumple	Cumple
Cámara de reversa	Cumple	Cumple	Cumple
Guía hidráulico	Cumple	Cumple	Cumple
Parabrisas de protección laminado	Cumple	Cumple	Cumple
Tapasol	Cumple	Cumple	Cumple
Reloj digital	Cumple	Cumple	Cumple
Espejo retrovisor interior	Cumple	Cumple	Cumple
Espejos retrovisores laterales	Cumple	Cumple	Cumple
Goma de repuesto en la parte de abajo	Cumple	Cumple	Cumple
Limpiavidrios intermitente	Cumple	Cumple	Cumple
Porta equipajes interior	Cumple	Cumple	Cumple
Radio AM/FM/BT/CD/USB	Cumple	Cumple	Cumple
Antirrobo	Cumple	Cumple	Cumple
Cinturón de seguridad para el conductor y todos los pasajeros	Cumple	Cumple	Cumple
Barra lateral contra impacto	Cumple	Cumple	Cumple
Sedimentador del combustible	Cumple	Cumple	Cumple
Filtro de aire tipo ciclón	Cumple	Cumple	Cumple



RAC

[Handwritten signature]

(ITEM 4) 6 Furgonetas cerradas, años 2025 - 2026

Características	Euromotors
	Renault Master PH2 2027 (carga)
	5 años o 150,000 km
Motor turbo 2.3 en adelante	Cumple
Capacidad de carga 3,500 KG en adelante	Cumple
Puntos de fijación de carga	Cumple
Dirección asistida hidráulica	Cumple
Combustible Diesel	Cumple
Transmisión manual de 6 velocidades más reversa	Cumple
Dirección Hidráulica	Cumple
Freno de emergencia	Cumple
Neumáticos 225/65R/16	Cumple
Llantas de acero	Cumple
Cinturones en todas las plazas delanteras	Cumple
Bolsas de Aire para conductor y pasajero	Cumple
Corte de combustible en caso de colisión	Cumple
Espejos retrovisores	Cumple
Sin asientos en la parte trasera	Cumple
Aire acondicionado minivans completa	Cumple
Juego de alfombras	Cumple
Radio	Cumple
Proyectores antiniebla	Cumple
Sin cristales en los laterales ni en la parte trasera	Cumple
Puerta trasera	Cumple



RAC

[Handwritten notes and signatures on the right margin, including 'RAC' and 'JCE']

[Handwritten signature]

(ITEM 5) 5 Furgonetas pasajeros de 11 a 15, años 2025 - 2026

Características	Grupo Viamar	EQUIMAX	Euromotors
	JAC Sunray 2026 17 pasajeros	King Long Kingo 2027 16 pasajeros	Renault Master PH2 2027 15 pasajeros
	3 años o 100,000 km	3 años o 100,000 km	5 años o 150,000 km
Motor 2.2 A 3.0	Cumple	Cumple	Cumple
Potencia 127 a 225 hp	Cumple	Cumple	Cumple
Cilindros 2200 a 3000 cc / 4 a 6 cilindros	Cumple	Cumple	Cumple
Combustible Diesel	Cumple	Cumple	Cumple
Transmisión mecánica	Cumple	Cumple	Cumple
Dirección Hidráulica	Cumple	Cumple	Cumple
Freno de emergencia	Cumple	Cumple	No cumple
Seguridad Barras de protección lateral en las puertas	Cumple	Cumple	No cumple
Marco de seguridad en las puertas	Cumple	Cumple	No cumple
Cinturones delanteros con ajuste de altura	Cumple	Cumple	Cumple
Cinturones en todas las plazas	Cumple	Cumple	No cumple
Bolsas de Aire Delanteras	Cumple	Cumple	No cumple
Loderas	Cumple	Cumple	No cumple
Espejos retrovisores	Cumple	Cumple	Cumple
Aire acondicionado minivans completa	Cumple	Cumple	Cumple
Juego de alfombras	Cumple	Cumple	No cumple
Radio	Cumple	Cumple	Cumple



RAC

(ITEM 5) 5 Furgonetas pasajeros de 11 a 15, años 2025 - 2026

Características	Magna Motors	Delta Comercial	Santo Domingo Motors
	Hyundai Staria 2026 11 pasajeros	Toyota Hiace 2026 15 pasajeros	Nissan Urban 2026 14 pasajeros
	5 años o 100,000 km	3 años o 100,000 km	3 años o 100,000 km
Motor 2.2 A 3.0	Cumple	Cumple	Cumple
Potencia 127 a 225 hp	Cumple	Cumple	Cumple
Cilindros 2200 a 3000 cc / 4 a 6 cilindros	Cumple	Cumple	Cumple
Combustible Diesel	Cumple	Cumple	Cumple
Transmisión mecánica	Cumple	Cumple	Cumple
Dirección Hidráulica	Cumple	Cumple	Cumple
Freno de emergencia	Cumple	Cumple	Cumple
Seguridad Barras de protección lateral en las puertas	Cumple	Cumple	Cumple
Marco de seguridad en las puertas	Cumple	Cumple	Cumple
Cinturones delanteros con ajuste de altura	Cumple	Cumple	Cumple
Cinturones en todas las plazas	Cumple	Cumple	Cumple
Bolsas de Aire Delanteras	Cumple	Cumple	Cumple
Loderas	Cumple	Cumple	Cumple
Espejos retrovisores	Cumple	Cumple	Cumple
Aire acondicionado minivans completa	Cumple	Cumple	Cumple
Juego de alfombras	Cumple	Cumple	Cumple
Radio	Cumple	Cumple	Cumple



RAC

BBE
hp.
RAC

Quem

(ITEM 6) 3 camiones con furgón, años 2025 - 2026

Características	Grupo Viamar		Bonanza Dominicana
	JAC N120 HFC1120KN 2025	Mitsubishi Fuso Canter 2027	
	3 años o 100,000 km	5 años o 200,000 km	
16 ples en adelante tamaño chasis	Cumple	Cumple	
Motor 4,000 cc en adelante	Cumple	Cumple	
Transmisión manual	Cumple	Cumple	
Cambios 5 + reversa	Cumple	Cumple	
Tracción 4x2	Cumple	Cumple	
Dirección Asistida hidráulicamente	Cumple	Cumple	
Suspensión delantera Muelles	Cumple	Cumple	
Suspensión trasera	Cumple	Cumple	
Freno de servicio delantero Tambor	Cumple	Cumple	
Freno de servicio posterior Tambor	Cumple	Cumple	
Freno auxiliar.Freno de escape	Cumple	Cumple	
Batería 12 a 24 voltios	Cumple	Cumple	
Combustible Diesel de inyección directa	Cumple	Cumple	
Capacidad de carga 8,0 Toneladas en adelante	Cumple	Cumple	
Odómetro, velocímetro y tacómetro	Cumple	Cumple	
Aire acondicionado	Cumple	Cumple	
Cinturón de seguridad en todos los asientos	Cumple	Cumple	
Timón regulable	Cumple	Cumple	
Salida de 12 a 24V	Cumple	Cumple	
Tapasol en el lado del piloto y copiloto	Cumple	Cumple	
Radio AM/FM	Cumple	Cumple	
Kit de herramientas	Cumple	Cumple	
Especios retrovisores laterales	Cumple	Cumple	
Cabina abatible	Cumple	Cumple	
Alarma de reversa	Cumple	Cumple	
Neumático de repuesta	Cumple	Cumple	
Espejo de puntos ciegos	Cumple	Cumple	
Juego de alfombras	Cumple	Cumple	

RAC



(ITEM 7) 10 carros sedán, años 2025 - 2026

Características	Grupo Viamar		Magna Motors
	Kia K3 Cross 2025	Hyundai Elantra 2026	
	5 años o 100,000 km	5 años o 100,000 km	
Motor de 1,600cc en adelante de 4 cilindros	Cumple	Cumple	
Sedán intermedia a grande	Cumple	Cumple	
Cuatro puertas	Cumple	Cumple	
Combustible Gasolina	Cumple	Cumple	
Transmisión automática más reversa	Cumple	Cumple	
Sistema de Suspensiones	Cumple	Cumple	
Reloj digital	Cumple	Cumple	
Limpiavidrios	Cumple	Cumple	
Bolsas de aire	Cumple	Cumple	
Control de audio	Cumple	Cumple	
De 5 pasajeros con baúl	Cumple	Cumple	
Asientos en tela	Cumple	Cumple	
Cinturones de seguridad	Cumple	Cumple	
Aire acondicionado	Cumple	Cumple	
Kit de herramientas	Cumple	Cumple	
Neumático de repuesta	Cumple	Cumple	
Tracción delantera	Cumple	Cumple	
Juego de alfombras	Cumple	Cumple	

BLE

U
K-pe
Inf.-
h
RBP

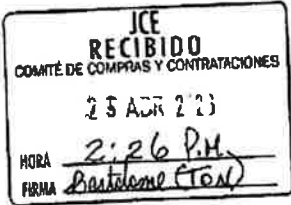



RAC



Asam

El informe de evaluación indica en los ítems presentados por las empresas proponentes en cuales cumplen y en cuales no, señalando el porqué del incumplimiento; en tal sentido, serán habilitadas en los ítems que sí cumplieron técnicamente cada una (ver cuadro de evaluación).

Que en fecha 29/5/26 la empresa **Equimax** dirigió a este Comité, la comunicación que se muestra a continuación:

		
		Santo domingo, 28 de abril del 2026
Señores Comité de Compras y Contrataciones Junta Central Electoral (JCE) Referencia: JCE-CCC-LPN-2026-0002		
Asunto: Desistimiento de participación		
Distinguidos señores:		
La empresa Equimax, S.A. , sociedad comercial constituida conforme a las leyes de la República Dominicana, RNC No. 101-58436-1 , con domicilio social en la Autopista Duarte Km. 21, Pedro Brand, Santo Domingo , debidamente representada por quien suscribe en calidad de representante legal, tiene a bien informar mediante la presente su desistimiento formal de participación en el proceso de Licitación Pública Nacional No. JCE-CCC-LPN-2026-0002 , llevado a cabo por esa honorable institución.		
La presente comunicación se realiza para los fines administrativos correspondientes dentro del referido proceso de contratación.		
Sin más por el momento, se despide.		
Muy atentamente,		
		
JOSE GABRIEL TELLERIAS RODRIGUEZ Presidente de EQUIMAX, S.A.		
RNC 101584361	Autopista Duarte Km. 21 Santo Domingo, R.D.	T 809-581-2222 F 809-227-8013 info@equimax.com.do equimax.com.do

[Handwritten signatures and initials: BAC, M, K, BDP, Quim]

Dicha comunicación fue depositada luego de la apertura de las propuestas técnicas, lo cual tuvo lugar el día anterior, tal como se expone up supra.

A este respecto, este Comité estima conveniente analizar las disposiciones de la Ley 47-25, en su artículo 111, así como el Pliego de Condiciones en su artículo 2.12 literal c:

Ley 47-25:

“Artículo 111.- Retiro de las propuestas. Los oferentes podrán retirar sus propuestas antes de la apertura de la oferta técnica, sin ninguna responsabilidad.

Párrafo I.- Una vez se produzca la apertura de la oferta técnica, las propuestas se considerarán promesas irrevocables de contratos, en consecuencia, solo por causa de fuerza mayor podrán ser retiradas y modificadas, cuyas causas serán definidas en los reglamentos de aplicación de la presente ley.

Párrafo II.- De violarse estas condiciones luego de la apertura, deberá procederse a la ejecución de la garantía de la seriedad de la oferta, cuando corresponda, sin perjuicio de las sanciones aplicables al oferente.”

Pliego de Condiciones Específicas:

“Las propuestas después de recibidas por el Comité de Compras y Contrataciones no podrán ser modificadas ni retiradas. Su retiro sólo se permitirá cuando así se solicite al Comité de Compras y Contrataciones ante el público presente, previo al inicio de la apertura de ofertas.”

Si es cierto la existencia de ambos articulados, no es menos cierto que dichos textos no deben ser entendidos y aplicados de forma literal o judaica, es decir, al pie de la letra, sino que debemos profundizar en el espíritu de la ley y la intención del legislador; en el caso nos ocupa, es el de no dejar espacio a un oferente, que con su actuación intente burlar por medios no idóneos la sanidad de un proceso.

En ese sentido, tenemos lo siguiente:

- a) Dicha empresa comunicó su desistimiento luego de la apertura del sobre A (propuesta técnica).
- b) No obstante, este Comité no vislumbra un solo elemento que pudiere insinuar o conducir a que dicha actuación pudiese estar revestida de mala fe, colusión o fraude, y mucho menos haya producido agravio ya fuese a este Órgano Electoral o a terceros.
- c) Aplicando los principios de derecho:
 - 1) No hay nulidad sin agravio. Este texto jurídico esta consagrado en el artículo 37 de la ley 834-1978; en ese sentido, este Órgano Electoral no ha sufrido perjuicio o agravio que tenga su origen, directo o indirecto, en el indicado desistimiento. A este respecto, el proceso de licitación no se afecta, pues en el único ítem que la empresa Equimax presentó su propuesta, hay cinco (5) oferentes adicionales, todas empresas reconocidas que participan en dicho ítem.
 - 2) La buena fe se presume; la mala fe hay que probarla (artículo 2268 del Código Civil). No existe el más mínimo indicio que pueda dejar entrever una actuación maliciosa que destruya la buena fe; y
 - 3) Este Comité entiende que se trata de un desistimiento puro y simple, al cual le da aceptación, sin otras consecuencias y tal como se hará constar en la parte dispositiva de esta decisión.

Visto el informe de evaluación realizado por la División de Transportación, y después de analizar los documentos presentados por las empresas proponentes en la licitación referencia JCE-CCC-LPN-2026-0002, el Comité decide, a unanimidad de votos, lo siguiente:

Resolución Número Uno (1)

ACOGER el informe de evaluación rendido por la División de Transportación designada como Comisión Técnica Evaluadora, sobre las propuestas técnicas presentadas en el acto de apertura de “Sobres A” de la Licitación Pública Nacional, Ref.: JCE-CCC-LPN-2026-0002, destinada a la adquisición de varios tipos de vehículos de motor.

Resolución Número Dos (2)

DECLARAR a **Viamar**, como **“Oferente Habilitado”** para la apertura de Propuesta Económica, en los siguientes ítems:

- **Ítem 2:** Camionetas automáticas.
- **Ítem 5:** Furgonetas de pasajeros.
- **Ítem 6:** Camiones con furgón.
- **Ítem 7:** Carros.

Handwritten signatures and initials on the right margin: LBL, C. F. P., Amp., h, PBF, and Quam.

Resolución Número Tres (3)

DECLARAR a Magna Motors, como “Oferente Habilitado” para la apertura de Propuesta Económica, en los siguientes ítems:

- **Ítem 3:** Minibuses.
- **Ítem 5:** Furgonetas de pasajeros.
- **Ítem 7:** Carros.

Resolución Número Cuatro (4)

DECLARAR a Santo Domingo Motors, como “Oferente Habilitado” para la apertura de Propuesta Económica, en los siguientes ítems:

- **Ítem 1:** Camionetas mecánicas.
- **Ítem 2:** Camionetas automáticas.
- **Ítem 5:** Furgonetas de pasajeros.

Resolución Número Cinco (5)

DECLARAR a Bonanza Dominicana, como “Oferente Habilitado” para la apertura de Propuesta Económica, en los siguientes ítems:

- **Ítem 1:** Camionetas mecánicas.
- **Ítem 2:** Camionetas automáticas.
- **Ítem 3:** Minibuses.
- **Ítem 6:** Camiones con furgón.

Resolución Número Seis (6)

DECLARAR a Autocamiones, como “Oferente Habilitado” para la apertura de Propuesta Económica, en el siguiente ítem:

- **Ítem 2:** Camionetas automáticas.

Resolución Número Siete (7)

DECLARAR a Delta Comercial, como “Oferente Habilitado” para la apertura de Propuesta Económica, en los siguientes ítems:

- **Ítem 1:** Camionetas mecánicas.
- **Ítem 2:** Camionetas automáticas.
- **Ítem 3:** Minibuses.
- **Ítem 5:** Furgonetas de pasajeros.

Resolución Número Ocho (8)

DECLARAR a Euromotors, como “Oferente Habilitado” para la apertura de Propuesta Económica, en el siguiente ítem:

- **Ítem 4:** Furgonetas cerradas.

Resolución Número Nueve (9)

DECLARAR a Euromotors, como “Oferente Inhabilitado” para la apertura de Propuesta Económica, en los siguientes ítems:

- **Ítem 1:** Camionetas mecánicas.
- **Ítem 2:** Camionetas automáticas.
- **Ítem 5:** Furgonetas de pasajeros.

Handwritten signatures and initials:
PBB
MFP
Imp.
L
PBB

Handwritten signature:
Quam

Resolución Número Diez (10)

ACoger el desistimiento presentado por la empresa **Equimax**, por las razones antes expuestas.


No habiendo otro tema que tratar, siendo las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana (10:45 A.M.) del día, mes y año supra indicado se levanta la presente acta, en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, una para archivar en el Comité de Compras y Contrataciones y la otra para los fines correspondientes, la cual la secretaria da lectura en alta voz a los presentes, quienes en señal de conformidad la rubrican al margen y la firman al pie.


LUIS A. MORA GUZMÁN
Presidente


BILBANIA BATISTA LIZ
Directora General Administrativa


NIKAURIS BÁEZ RAMÍREZ
Consultora Jurídica




JOSÉ CUELLO DE LA CRUZ
Director Financiero


MAYRA FONDEUR GÓMEZ
Encargada de Planificación


FREDDY PÉREZ CABRAL
Coord. General de Acceso a la Información


ANA YSABEL SALVADOR M.
Coordinadora-Secretaria